

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 466.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR PARA PRESTAR FUNCIONES EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES

Asunción, 9 de junio de 2023

VISTO: El artículo 8º de la Ley Nº 1635/2000 que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

## CONSIDERANDO:

Que el inciso c), del artículo 32 de la Ley Nº 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" establece la designación de un funcionario que cumple servicios en el exterior para prestarlos, temporalmente en la sede de la Cancillería.

Que el artículo 27 de la Ley Nº 6935/2022 dispone que los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un período de hasta dos meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

## RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar la comisión de funcionarios del servicio exterior para prestar funciones en la sede del ministerio de relaciones exteriores, por el período de 2 (dos) meses a partir del 14 de junio del año en curso, conforme se indica a continuación:
  - Embajador Juan Alberto Baiardi Quesnel, Cónsul General de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina.
  - Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico Martín Heriberto Cubilla Pereira, del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola Ministro

177

 $N^o$